

Negocios

Alistan ley que espanta fantasma de consultas populares mineras

Presidente de la ACM, señala que en julio el Gobierno presentaría al Congreso Nacional la futura norma que permitirá el normal desarrollo de las tareas extractivas en el país.

alfsua@eltiempo.com

LA LEY que reglamenta el procedimiento de Coordinación y Concurrencia, que permite no solo que la Nación acceda a la producción de los recursos del Subsuelo, sino que además espanta el fantasma de las consultas populares mineras, sería presentado por el Gobierno al Congreso en julio.

Así lo dio a entender, Juan Camilo Nariño, presidente de la Asociación Colombiana de Minería (ACM) quien en diálogo con Portafolio, precisó que la futura enmienda, en la que el gremio participa en su construcción, sincronizará las políticas administrativas entre el Estado y los municipios para las tareas extractivas.

Así mismo, afirmó que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) permitirá afianzar la operación en la pequeña y mediana minería a través de la formalización, y ve con buenos ojos la reforma al Sistema General de Regalías (SGR).

¿Hay celeridad del Gobierno para tramitar la ley que reglamenta el Procedimiento de Coordinación y Concurrencia?

En este sentido el país ha avanzado en materia jurisprudencial lo que le dará más certeza al sector minero. Esta precisión y claridad genera mayor inversión y tranquilidad a la industria extractiva y de paso a los inversionistas. Las decisiones que emitió la Corte Constitucional entre diciembre y enero pasado deja claro que los entes territoriales no pueden prohibir la minería a través de los mecanismos de participación ciudadana, como lo hacían antes con las consultas populares o acuerdos municipales.

¿Esta Ley cómo ayudaría a redinamizar el sector minero?

Genera un avance de la mayor importancia jurídica



"El PND permitirá la formalización minera en el país", Juan Camilo Nariño, presidente Asociación Colombiana de Minería. Foto ACM

para la tranquilidad, no solo para proyectos mineros. No hay duda que esta norma dinamizará al sector de manera estructural. Lo que permitirá, junto con las decisiones que al respecto ya ha tomado la Corte Constitucional, es que llegue al sector inversión con toda tranquilidad. Es decir, modifica de manera fundamental el apetito de los inversionistas por llegar al territorio.

“La reforma al SGR incluye incentivos a la exploración en aquellos municipios que no podían acceder a estos recursos”.

¿Esta ley cómo generaría estabilidad para la inversión minera?

Esta será una ley que dejará en claro para todos los sectores cómo será esa sincronización entre el Estado y los municipios para avanzar con el desarrollo de proyectos mineros. Es decir, cómo se ejecutará esa coordinación para que la extracción tenga estabilidad jurídica a largo plazo.

Van seis meses desde que la Corte ordenó el trámite de esta norma...

El gremio ha sostenido reuniones de trabajo internas para el desarrollo de esta norma con abogados, expertos en materia social, así como en planes de ordenamiento territorial. Así mismo, hemos realizado dos encuentros con el Ministerio de Minas y Energía (MME) para establecer la ruta para concebir el articulado para esta Ley de Coordinación y Concurrencia, que es compleja. Este proyecto de ley debe ser presentado al Congreso de la

República antes de finalizar julio para que comience su trámite en la próxima legislación.

¿Cómo ha sido el trabajo con los técnicos del MME?

Se han presentado discusiones constructivas entre los grupos de trabajo. En la integralidad de la ley y el estudio de la misma en el Congreso, se presentarán enormes garantías para los entes territoriales.

¿El PND que aprobó el Congreso cómo beneficiará al sector minero del país?

Los artículos contenidos en el PND dirigidos hacia el sector seguirán facilitando la formalización minera. El gran beneficio es que fomentará una cultura de mayor legalidad en los entornos mineros. Va a facilitar la toma de decisiones de los funcionarios públicos para que se formalicen más unidades mineras en el país. El grueso del articulado está más enfocado hacia la pequeña y mediana minería.

¿Cómo el PND ayudará en la formalización minera?

La concepción general del PND está enfocada a dinamizar la economía colombiana a través de tres principios: emprendimiento, legalidad, y que estas dos conduzcan a una mayor equidad. Y el tema de la legalidad para el sector minero es fundamental. Ese espíritu de dinamizar la economía y las inversiones es positivo para el país y para el sector.

“La Corte dejó en claro que los municipios no pueden prohibir la minería a través de las consultas populares o los acuerdos”.

tor minero. Por esta razón, el PND ayudará a que cada día pequeños y medianos mineros se pasen a la formalidad.

¿Con este PND llegaría más inversión al sector minero?

Como quedó el articulado no hay una relación directa con la inversión minera. Pero en la concepción general del contenido del PND, lo que se busca es dinamizar la economía, dinamizar el sector privado y dinamizar la Inversión Extranjera Directa (IED). Este es el mensaje que tiene en el fondo el texto. Y que es un mensaje para todos los sectores de la economía, incluida la minería.

¿El sector ve con optimismo el proyecto de ley que reformar el SGR?

Para el sector es fundamental modificar el actual SGR ya que terminará por beneficiar a varios frentes. Primero, equilibra la discusión pública local. Segundo, hace que los habitantes de los municipios mineros realmente sientan el beneficio económico gracias al desarrollo de la industrias extractivas con operación en sus territorios, y que es el propósito de las regalías. Y tercero, simplifica un sistema que tiene unas complejidades en su ley que no permiten que hoy los municipios accedan fácilmente a estos recursos.

¿Esta reforma al SGR cómo beneficiará al sector?

Por primera vez una reforma al SGR incluye incentivos a la exploración. Fomentará estas tareas en aquellos municipios que no podían acceder a los recursos por concepto de regalías. Así mismo, el incremento en el porcentaje de distribución para los entes territoriales productores, como lo propone la reforma es importante para impulsar aún más el sector. E invitará a que muchas regiones adelanten proyectos.

¿Cómo beneficiará a los municipios productores?

Será importante esa simplicidad que se buscará con el sistema para que los \$36 billones que posee actualmente este fondo puedan llevarse a los municipios y que sean visibles para el desarrollo de proyectos en salud y educación. Esta reforma responde a la necesidad de los municipios por mayores recursos. Los entes territoriales ven esta reforma de manera muy positiva. ☺